

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021). **Radicado 2018-00644.**

A Despacho de la señora Juez, informándole que el joven BRANDON ESTIVEN QUEZADA BETANCUR, allegó al correo electrónico memorial mediante el cual le confiere poder al doctor WILSON ALBERTO NIETO RIOS para que lo represente dentro del proceso.

Se deja constancia que dentro del presente proceso se encuentra pendiente de continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento.

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 104

Vista la constancia secretarial que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al doctor WILSON ALBERTO NIETO RIOS con C.C. No. 1.-053.795.415 y T.P. No. 198.123 del C.S. de la Judicatura, para representar al joven BRANDON ESTIVEN QUEZADA BETANCUR dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por la señora VILLER GLADYS BETANCUR SANCHEZ en contra de la COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.

Asi mismo, se ordena fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de trámite y juzgamiento y, para tal efecto, se señala el día CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 020 de febrero 11 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**